



**Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar  
Despacho 001**

**RESOLUCION No. CSJBOR17-588  
miércoles, 27 de septiembre de 2017**

“Por medio de la cual se revocan unas comisiones de servicios concedidas mediante Resoluciones Nos. CSJBOR17-580 y CSJBOR17-581”

**EL MAGISTRADO DEL DESPACHO 001, DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resoluciones Nos. CSJBOR17-580 y CSJBOR17-581 del 15 de septiembre de 2017, fueron concedidas comisiones de servicios a Karen Patricia Castro Salas, auxiliar judicial I, y Andrea Carolina Caro Mejía, escribiente del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para trasladarse al Circuito Judicial de Mompox, del 27 al 29 de septiembre del año en curso, con el objeto de practicar visita en el Juzgado Promiscuo Municipal de Talaigua Nuevo, así como en los Juzgados 1º y 2º Promiscuos del Circuito de Mompox, para evaluar el factor organización del trabajo correspondiente al año 2016 y realizar verificaciones a la información estadística reportada en el mismo periodo, en cumplimiento de lo determinado en el Acuerdo PSAA14-10281.

Que el Consejo Superior de la Judicatura programó visita del auditor del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, señor Carlos Castro Coll durante los días 27 y 28 de septiembre de 2017, en aras de realizar una verificación de los planes determinados en dicho sistema como preparación para la auditoria externa a realizar por ICONTEC en la Seccional Bolívar de la semana del 2 al 6 de octubre del año en curso.

Que conforme a lo anterior, se hace necesario revocar las comisiones otorgadas mediante Resoluciones Nos. CSJBOR17-580 y CSJBOR17-581 del 15 de septiembre de 2017, a Karen Castro Salas, auxiliar judicial I, y Andrea Carolina Caro Mejía, escribiente, dado a que en algunos de los procesos a auditar fungen como enlace.

En mérito de lo expuesto el magistrado,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: REVOCAR** las comisiones de servicios otorgadas mediante Resoluciones Nos. CSJBOR17-580 y CSJBOR17-581 del 15 de septiembre de 2017, a Karen Castro Salas, auxiliar judicial I, y Andrea Carolina Caro Mejía, escribiente del despacho 001 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, de acuerdo con la parte considerativa de esta resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Remitir copia de esta resolución, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena para lo de su competencia.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Cartagena - Bolívar, el miércoles, 27 de septiembre de 2017



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**

Magistrado

IELG/ACCM